

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 NOV 2022

VISTO la nota presentada por la Sra. Legisladora Andrea G. FREITES, integrante del Bloque Frente de Todos – P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial la “XX Edición de la Fiesta Provincial de la Lengua Fueguina”, a realizarse el próximo mes de diciembre en la ciudad de Tolhuin.

Que es importante remarcar que la fiesta ha sido incorporada en el año 2018, al calendario turístico de nuestra Provincia mediante la ley provincial 1215, lo que no impide a que igualmente se reconozca como de interés provincial dicha Fiesta, mencionándola además como Fiesta Provincial de la Lengua Fueguina.

Que mencionando a dicho evento con el nombre de Fiesta Provincial de la Lengua Fueguina se facilitará a la ciudad mediterránea la gestión ante las autoridades nacionales del sector turístico, para que reciba la calificación de Fiesta Nacional.

Que además está recordar la trascendencia que puede significar para esta Fiesta, que sea reconocida como una Fiesta Nacional, y por tanto, mediante el acto que acompañamos, se dará el puntapié inicial a esta tramitación.

Que por lo expuesto, se considera oportuno Declarar de Interés Provincial la “XX Edición de la Fiesta Provincial de la Lengua Fueguina”, a realizarse durante el mes de diciembre en la ciudad de Tolhuin.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la “XX Edición de la Fiesta Provincial de la Lengua Fueguina”, a realizarse el próximo mes de diciembre en la ciudad de Tolhuin, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Legisladora Andrea FREITES; por los motivos expuestos en los considerandos.

Damián Alberto Löffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quienes corresponda.
Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 6 9 2 / 2 2


Damian Alberto Loifler
Vicepresidente 1º A/c
Poder Legislativo